

Bruselas, 12 de abril de 2024
(OR. en)

8870/24

ECOFIN 444
UEM 92

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Mecanismo de la Unión Europea que proporciona ayuda financiera a medio plazo a las balanzas de pagos de los Estados miembros de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 332/2002 del Consejo – Conclusiones del Consejo (12 de abril de 2024)

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre el mecanismo de la Unión Europea que proporciona ayuda financiera a medio plazo a las balanzas de pagos de los Estados miembros de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 332/2002 del Consejo, aprobado por el Consejo Ecofin en la reunión celebrada el 12 de abril de 2024.

Conclusiones del Consejo

sobre el mecanismo de la Unión Europea que proporciona ayuda financiera a medio plazo a las balanzas de pagos de los Estados miembros de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 332/2002 del Consejo

El CONSEJO de la Unión Europea:

1. VISTO el Reglamento (CE) n.º 332/2002 del Consejo, de 18 de febrero de 2002, por el que se establece un mecanismo de ayuda financiera a medio plazo a las balanzas de pagos de los Estados miembros (en lo sucesivo, «el mecanismo»);
2. VISTO el artículo 10 del Reglamento mencionado, que exige al Consejo examinar cada tres años si el mecanismo establecido se sigue adaptando en su principio, sus modalidades y sus límites máximos a las necesidades que llevaron a su creación, sobre la base del informe de la Comisión y previo dictamen del Comité Económico y Financiero (CEF);
3. HABIENDO EXAMINADO el informe de la Comisión al Consejo, presentado el 29 de enero de 2024, y el dictamen del CEF, adoptado el 25 de marzo de 2024;
4. CONSIDERA que el mecanismo sigue sirviendo en su principio, sus modalidades y su límite máximo actual a los fines para los que se estableció, aunque haya margen para actualizar las modalidades de financiación;
5. ESTÁ DISPUESTO A SEGUIR DEBATIENDO las lecciones que han de extraerse de las recientes crisis y de la evolución institucional, económica y financiera desde 2009, así como sus posibles implicaciones para el diseño y la aplicación del mecanismo.